

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXII N° 11452

S/. 0.50

Huaraz, 30 DE JUNIO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

MARTES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

## Exalcalde que exigió soborno de US\$100 mil a empresario fue sentenciado a 5 años



Ex autoridad edil del distrito de Comandante Noel en la provincia de Casma recibió una condena de cinco años de prisión suspendida tras comprobarse que solicitó dinero a cambio de la adjudicación de obras de agua y desagüe.

## Incendio de vivienda en Tacclán deja una joven con quemaduras

Según el reporte preliminar, la víctima de 18 años sufrió quemaduras y fue trasladada de inmediato al Hospital Víctor Ramos Guardia



## AL 100%, KEIKO FUJIMORI ES VIRTUAL PRESIDENTA

La diferencia de votos en la etapa final fue solo de 49,312 votos entre ambos aspirantes



## Justicia pone la mira en procesos por corrupción vinculados a candidatos electorales



Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash asegura que se reforzará el control de plazos para evitar retrasos injustificados en investigaciones y procesos que involucran a aspirantes a cargos públicos



## Atentado al patrimonio arqueológico en Pumacayán Huaraz

## EDITORIAL

## El motor económico que el Estado deja a su suerte

Casi nueve de cada diez micro y pequeñas empresas operan al margen del sistema, lejos del crédito, los programas estatales y la protección legal.

Ninguna economía como la peruana puede entenderse sin sus micro y pequeñas empresas. Son el motor que sostiene el empleo cotidiano, la columna vertebral del comercio de barrio y, en buena parte del territorio, la única forma de actividad económica organizada que existe.

El Ministerio de la Producción calcula que las mipyme generan casi el 91% de la población ocupada del sector privado en el país.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares del INEI, precisó esa cifra para 2024 en 8.3 millones de puestos de trabajo, equivalentes al 45% de la población económicamente activa ocupada, con ventas que representaron el 14.2% del Producto Bruto Interno nacional. Ningún otro segmento empresarial tiene una huella tan extendida en la vida económica diaria de los peruanos.

A pesar de ese peso, el sector que más empleo genera en el país es, al mismo tiempo, el que el Estado conoce y atiende menos. El 86.8% de las mype no estaba registrada en la Sunat en 2024, una informalidad que viene en aumento sostenido desde el 79.9% que se registraba en 2016.

Casi nueve de cada diez negocios del país funcionan, en los hechos, invisibles para el sistema tributario y financiero formal. Las causas son conocidas y, lamentablemente, persisten. La rigidez de la legislación laboral peruana y la percepción de que formalizarse no trae beneficios tangibles se combinan para que mantenerse fuera del sistema resulte, para millones de microempresarios, la opción más razonable.

A esto se suma, en los últimos años, el avance de la extorsión sobre bodegas, restaurantes y talleres, un factor que elimina cualquier incentivo a crecer cuando crecer significa volverse un blanco más visible.

El costo de esa informalidad no se limita a lo fiscal. Los ingresos promedio de los trabajadores en mype formales cayeron de \$1,082 en 2023 a \$860 en 2024, una reducción del 20% en un solo año. Una economía donde la mayoría de los negocios opera sin registro termina siendo, también, una economía donde la mayoría de los trabajadores queda sin protección.

Hoy sábado, el Día de las Microempresas y Pymes que instituyó Naciones Unidas ofrece la oportunidad de poner el problema sobre la mesa, aunque la fecha por sí sola no resuelve nada. El nuevo gobierno, como el nuevo parlamento, tienen en este sector una palanca de desarrollo que requiere decisiones concretas más que discursos de homenaje.

Simplificar los regímenes tributarios para microempresas y garantizar seguridad básica en mercados y zonas comerciales son medidas que convertirían esa celebración en algo más que un saludo protocolar.



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## AL 100% , KEIKO FUJIMORI ES VIRTUAL PRESIDENTA

Con el 50.135 % de votos, Keiko Fujimori venció a Roberto Sánchez, que obtuvo el 49.865 %. La lideresa de Fuerza Popular jurará al cargo de presidenta para el período 2026-2031 el próximo 28 de julio, en una ceremonia que se realizará en la sede del Congreso bicameral. La diferencia de votos en la etapa final del conteo, marcó una diferencia exacta de 49,312 votos entre ambos aspirantes



Con el 50.135 % de votos, Keiko Fujimori venció a Roberto Sánchez, que obtuvo el 49.865 %.

La lideresa de Fuerza Popular jurará al cargo de presidenta para el período 2026-2031 el próximo 28 de julio, en una ceremonia que se realizará en la sede del Congreso bicameral.

La candidata de Fuerza Popular (FP), Keiko Fujimori, es la virtual presidenta de la República, tras haberse culminado el conteo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y la resolución de las actas de impugnación en los Jurados Electorales Especiales (JEE).

## VOTACIÓN

En medio de una reñida contienda electoral, Fujimori Higuchi se impuso con 9

223 396 sobre el candidato de Juntos por el Perú (JP), Roberto Sánchez, quien terminó con 9 173 755.

## PROCLAMACIÓN SERÍA EL 3 DE JULIO

Al culminarse el conteo, le corresponderá al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) proclamar a Keiko Fujimori como la ganadora de la segunda vuelta de los comicios. Asimismo, señalaron que la ceremonia de proclamación se realizará a más tardar el 3 de julio y la entrega de credenciales será el 15 de julio.

## GOBIERNO DE KEIKO FUJIMORI DESPUÉS DE 4 POSTULACIONES

La hija de Alberto Fujimori (1990-2000) jurará al cargo de presidenta para el período 2026-2031 el próximo 28 de julio, en una ceremonia que se realizará en la sede del Congreso bicameral.

Keiko Fujimori asumirá al cargo tras su cuarta postulación a la Presidencia de la República, tras haber sufrido derrotas ante Ollanta Humala (2011), Pedro Pablo Kuczynski (2016) y Pedro Castillo (2021).

## REUNIÓN CON PRESIDENTE DEL BCR

Entre las primeras acciones anunciadas por Fujimori, se encuentra una reunión con el presidente del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Julio Velarde, para evaluar una eventual continuidad en el cargo.

“Culminado el conteo de la ONPE, porque son pocas actas observadas, lo primero que voy a hacer es solicitar una audiencia con Julio Velarde”.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

PRENSA REGIONAL

Email: [prensaregional\\_1@yahoo.es](mailto:prensaregional_1@yahoo.es)Fundador:  
Armando Moreno RomeroGerente Financiero Fundador:  
Roque Armando Moreno NegliaDirector Ejecutivo y Gerente:  
Dante Moreno Neglia

# Justicia pone la mira en procesos por corrupción vinculados a candidatos electorales



**Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash asegura que se reforzará el control de plazos para evitar retrasos injustificados en investigaciones y procesos que involucran a aspirantes a cargos públicos.**

A pocos meses de las próximas elecciones regionales y municipales, la administración de justicia en Ancash enfrenta uno de sus principales desafíos: garantizar que las investigaciones y procesos vinculados a presuntos actos de corrupción continúen desarrollándose con normalidad, sin interferencias y dentro de los plazos establecidos por ley.

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Nilton Moreno, informó que se vienen fortaleciendo los mecanismos de supervisión en los procesos relacionados con presuntos hechos de corrupción, especialmente aquellos en los que figuran personas que podrían participar en la próxima contienda electoral.

La autoridad judicial precisó que la labor de los órganos jurisdiccionales debe mantenerse al margen de cualquier consideración política y respetar siempre los principios del debido proceso y la presunción de inocencia.

"Los temas de corrupción merecen un tratamiento especializado por parte del sistema anticorrupción.

Existen denuncias e investigaciones que continúan su

trámite regular y deben ser atendidas dentro de los plazos correspondientes", manifestó.

**Control para evitar demoras en los expedientes**

Uno de los aspectos que más preocupa a las autoridades judiciales es la posibilidad de retrasos injustificados en la tramitación de expedientes relacionados con delitos de corrupción.

Por ello, la Corte Superior de Justicia de Ancash ha coordinado acciones con la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) para realizar un seguimiento permanente al cumplimiento de los plazos procesales.

Según explicó Moreno, el objetivo es garantizar que los procesos avancen con celeridad y que ninguna investigación quede paralizada por demoras administrativas o judiciales que puedan afectar el desarrollo de los casos.

"Se está realizando un control especial de plazos y de celeridad procesal para evitar retrasos injustificados. Ese trabajo continuará independientemente de que las personas involucradas sean candidatos o no", señaló.

**Antecedentes electorales generan preocupación**

Las declaraciones del presidente de la Corte se producen en un contexto electoral en el que diversos ciudadanos recuerdan situaciones ocurridas durante anteriores procesos de elección.

Moreno recordó que en elecciones pasadas algunos postulantes fueron observados e incluso retirados de la contienda luego de detectarse que no habían consignado información relacionada con sentencias o antecedentes

judiciales en sus hojas de vida.

Aquellos casos generaron cuestionamientos sobre los mecanismos de fiscalización y sobre la responsabilidad de los candidatos al momento de presentar información ante los organismos electorales.

Si bien aclaró que la función del Poder Judicial es distinta a la de los organismos encargados de supervisar las candidaturas, sostuvo que las investigaciones judiciales deben seguir su curso sin interrupciones y respetando los procedimientos establecidos por ley.

**Requisitorias bajo permanente supervisión**

Otro de los temas abordados por la autoridad judicial fue la situación de las requisitorias y órdenes de captura emitidas contra personas requeridas por la justicia.

Moreno explicó que la actualización de estas disposiciones corresponde al Poder Judicial y debe realizarse periódicamente para garantizar su vigencia y efectividad.

Indicó que las renovaciones deben efectuarse cada seis meses y que actualmente existe una supervisión constante para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Reconoció que en años anteriores se registraron algunos casos aislados de demora en la actualización de requisitorias; sin embargo, aseguró que actualmente se han fortalecido los mecanismos de control para evitar que situaciones similares vuelvan a repetirse.

"Puedo asegurar que existe un control bastante efectivo sobre la renovación de órdenes de captura. Corresponde luego a la Policía Judicial ejecutar las acciones necesarias para ubicar a las personas que se encuentran sustraídas de la justicia", afirmó.

**Transparencia y confianza ciudadana**

El fortalecimiento del control de plazos y de las acciones de supervisión busca además reforzar la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de administrar justicia.

En una coyuntura marcada por la cercanía de las elecciones y por la presencia de candidatos que enfrentan cuestionamientos o investigaciones, el cumplimiento oportuno de los procesos judiciales adquiere especial relevancia para garantizar la transparencia y el respeto al Estado de derecho.

Las autoridades judiciales sostienen que el principal compromiso es asegurar que cada expediente avance conforme a ley, sin privilegios ni retrasos indebidos, permitiendo que las decisiones finales se adopten sobre la base de los procedimientos establecidos y las pruebas presentadas en cada caso.

(Mendoza Flores Ceci)

## Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL


HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Caraz  
 EXPEDIENTE : 00040-2026-0-0207-JP-CI-01  
 MATERIA : RECTIFICACION DE PARTIDA  
 JUEZ : SANCHEZ RAMIREZ MIRIAN DEL ROSARIO  
 ESPECIALISTA : VASQUEZ ANDAHUA NATALIE JANE  
 DEMANDANTE : PEREIRA BULA, LUCIANO ALVARO

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas - Caraz que Despacha la Señora Juez de causa Mirian Del Rosario Sánchez Ramírez y la Secretaria Judicial Natalie Jane Vásquez Andahua; NOTIFICAN el extracto de la RESOLUCIÓN N° 02 -AUTO ADMISORIO- de fecha 16.06.2026, "SE RESUELVE: 1.- ADMITIR a trámite la solicitud de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, la misma que se consignó el nombre de la madre del recurrente María Donatila Bula Loarte, cuando lo correcto debe ser DONATA, asimismo se rectifique el apellido de su padre que por error se ha consignado en la Partida de Nacimiento PEREIRA cuando lo correcto es PEREYRA, entonces cuyo nombre completo es DONATO BULA LOARTE; asimismo en su Partida de Nacimiento se encuentra como LUCIANO ALVARO PEREIRA BULA cuando lo correcto es LUCIANO ALVARO PEREYRA BULA; en la vía de proceso NO CONTENCIOSO; (...)" ; Lo que se publica a fin de que los interesados hagan valer su derecho si lo cree conveniente.  
 Caraz, 26 de Junio del 2026.-

  
 NATALIE J. VÁSQUEZ ANDAHUA  
 Secretaria Judicial  
 JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUAYLAS - CARAZ  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

#### AVISO DE MATRIMONIO CIVIL ANTE NOTARIO LEY N.º 31643 – ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 250 del Código Civil, modificado por la Ley N.º 31643, se hace de conocimiento público que:

Don: MAY MILLER PELAEZ NORABUENA, identificado con DNI N° 40962240, de nacionalidad peruano, de ocupación agricultor, de 47 años de edad, con domicilio en Jr. La Cortesia S/N Barrio de Vichay Bajo, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash y,

Doña: ELIZABETH PILAR SALAZAR ABAN, identificada con DNI N° 44312971, de nacionalidad peruana, de ocupación ama de casa, de 39 años de edad, con domicilio en San Juan de Tunan, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima.

Han solicitado ante este Oficio Notarial la celebración de su Matrimonio Civil, el cual se llevará a cabo en el Oficio Notarial del notario FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, ubicado en Jr. Sebastián Beas N° 811, segundo piso, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

SE HACE SABER que toda persona que tenga conocimiento de la existencia de algún impedimento legal para la celebración del referido matrimonio deberá denunciarlo por escrito ante este Oficio Notarial, dentro del plazo de ocho (08) días calendario contados desde la publicación del presente aviso, conforme a lo dispuesto por los artículos 250 y 253 del Código Civil, acreditando el interés legítimo y la causa legal correspondiente.

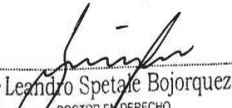
Se publica el presente aviso para los fines de ley.

  
 FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA  
 NOTARIO - ABOGADO  
 Prov. de Huaraz

Huaraz, 26 de junio del 2026.


#### RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS (NC1400)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en el Pasaje Daniel Coral Vega 555 – Belén – Huaraz – Ancash, ARMANDO FREDY DEPAZ DEXTRE, ROSA AIDE CORAL JAMANCA; y, JOSE ELADIO CHAMANA CHANCAHUAÑA vienen tramitando la rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas del predio ubicado en Jr. Juan Esteban Castromonte y Calle Alejandro Collas Paucar Mz. 193A Lote 6, Sector: Pedregal Alto, Huaraz, Ancash, inscrito en la Partida P37009640 en el Registro de Propiedad Inmueble de Huaraz, adquirido según consta en los asientos 00007 y 00008 de la mencionada partida, linderos: Frente Jr. Juan Esteban Castromonte con: 14.25 ml. Derecha prop. de Fausto Felipe Benites Maguiña y prop. de Luis Rodrigo Benites Rondan, con: 26.55 ml. Izquierda prop. de Luis Alberto Ita Robles con: 27.88 ml. Fondo calle Alejandro Collas Paucar con: 14.14 ml. Área del terreno según partida registral N° P37009640: 411.00 m2. Perímetro: 87.85 ml. Área del terreno según coordenadas UMT (M.P.H.): 368.18 m2. Perímetro: 82.82 ml. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 18 de Mayo del 2026. DOY FE.=====

  
 Leandro Spetale Bojorquez  
 DOCTOR EN DERECHO  
 NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

3°JUZGADO DE PAZ LETRADO, Sede Central, de la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH. -

EXPEDIENTE: 00803-2025-0-0201-JP-FC-03.- MATERIA: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS.- JUEZ: SANTISTEBAN VALENZUELA AILLENY ADELA.- ESPECIALISTA: MORALES CADILLO LINDA BEATRIZ STEFANY.- DEMANDADA: PACORA MENDOZA FRESIA PATRICIA.- DEMANDANTE: PACORA MORALES, ALMIRO.- EDICTO JUDICIAL.- El Tercer Juzgado de Paz Letrado – sede central – Huaraz, que Despacha la Señora Juez de causa Santisteban Valenzuela Ailley Adela y la Secretaria Judicial, Abogada Morales Cadillo Linda Beatriz Stefany; SE DISPONER NOTIFICAR el extracto de la RESOLUCIÓN N° 02, de fecha 9 de noviembre de 2025, AUTO ADMISORIO: "ADMÍTASE a instancia la demanda interpuesta por ALMIRO PACORA MORALES, en la vía sumarísima, sobre Exoneración de Alimentos, con la demandada FRESIA PATRICIA PACORA MENDOZA, por el término de CINCO DÍAS bajo apercibimiento de declararse rebelde; a los medios probatorios referidos en el escrito de la demanda TÉNGASE presente y agréguese a los autos"; Lo que se publica a fin de que los interesados hagan valer su derecho. Y el extracto de la RESOLUCIÓN N° 03, de fecha 13 de diciembre de 2025, "SE RESUELVE: NOTIFICAR mediante edictos a la demandada FRESIA PATRICIA PACORA MENDOZA con la resolución número DOS por el plazo de CINCO días hábiles a fin de que cumpla con apersonarse al proceso, bajo apercibimiento de designarse curador procesal en caso de incumplimiento, en ese sentido, PUBLÍQUESE un extracto de la referida resolución en el diario Oficial "Prensa Regional"; y por edicto electrónico, debiendo el recurrente realizar el pago por la publicación de edicto y apersonarse a este Juzgado, a fin de diligenciar el oficio BAJO RESPONSABILIDAD". Huaraz, 24 de junio del 2026.- Morales Cadillo Linda Beatriz Stefany. - Secretaria Judicial. - Tercer Juzgado de Paz Letrado – sede central – Huaraz.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH.

  
 LINDA BEATRIZ MORALES CADILLO  
 Secretaria  
 del Juzgado de Paz Letrado  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

# Áncash: Exalcalde que exigió soborno de US\$100 mil a empresario fue sentenciado a 5 años



**Exautoridad edil recibió una condena de cinco años de prisión suspendida tras comprobarse que solicitó dinero a cambio de la adjudicación de obras de agua y desagüe.**

La Corte Superior de Justicia del Santa condenó a cinco años de prisión suspendida al exalcalde del distrito de Comandante Noel, en la provincia de Casma (Áncash), Marco Rivero Huertas, tras hallarlo culpable de exigir un soborno de 100 mil dólares a un em-

presario a cambio de favorecerlo con la adjudicación de obras de agua y desagüe.

**RECIBIO DINERO EN PARTES**

Durante el juicio se acreditó que el acuerdo ilícito se concretó el 15 de septiembre de 2012, en Lima, donde el entonces burgomaestre recibió un adelanto de 25 mil dólares en efectivo.

Posteriormente, en mayo de 2013, acudió a la oficina del empresario para recibir un pago adicional de 30 mil soles.

**SIMULACIÓN DE CONTRATO**

Aunque el sentenciado sostuvo que el dinero corres-

pondía al alquiler de un hotel de su propiedad, el Sexto Juzgado Unipersonal concluyó que dicho contrato fue una simulación elaborada posteriormente con el propósito de encubrir el pago del soborno.

**REGISTRO AUDIO VISUAL**

Según la Fiscalía Anticorrupción, la principal prueba que sustentó la condena fue un registro audiovisual encubierto reproducido durante el juicio.

En las imágenes se observa al exalcalde negociando porcentajes de presuntos "diezmos" y expedientes técnicos, además de recibir, contar y guardar el dinero en su maletín.

**REGLAS DE CONDUCTA**

La sentencia, que fue apelada por la defensa de Rivero Huertas, también impone seis meses de inhabilitación para ejercer la función pública y advierte que, en caso de incumplir las reglas de conducta establecidas, la pena suspendida será revocada y se hará efectiva.

**REPARACIÓN CIVIL DE 50 MIL SOLES**

Asimismo, el gerente de las empresas Bramikev S. A. C. y CBM & G S. A. C., involucrado en este caso, ya había sido condenado en un proceso independiente. Ambos sentenciados deberán pagar, de manera solidaria, una reparación civil de 50 mil soles.

(Ronald Montoro Yopla)

# Incendio de vivienda en Tacclán deja una joven con quemaduras y varias personas afectadas



**Según el reporte preliminar, la víctima de 18 años sufrió quemaduras y fue trasladada de inme-**

**diato al Hospital Víctor Ramos Guardia.**

Una joven de 18 años resultó herida tras el in-

cidio registrado ayer en horas de la tarde en una vivienda de material rústico ubicada en el barrio Tacclán, en el distrito y provincia de Huaraz, informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Áncash.

**QUEMADURAS**

De acuerdo con el reporte preliminar, la víctima sufrió quemaduras y fue trasladada de inmediato al Hospital Víctor Ramos Guardia.

**OTROS AFECTADOS**

El incendio también dejó cinco personas afectadas debido a los daños ocasionados en el inmueble.

**EVALUACIÓN DE DAÑOS**

El COER Áncash informó que las labores de evaluación de daños y análisis de necesidades continúan, a fin de determinar el impacto total

del siniestro y brindar la atención correspondiente a los afectados.

(Ronald Montoro Yopla)

# Los extorsionadores matan a 7 transportistas cada mes

**Imparable crimen.** Entre agosto de 2024 y mayo de 2026 los criminales cometieron 214 atentados dirigidos contra transportistas por negarse a pagar cupos, en Lima y Callao.

**Como resultado, 283 personas fueron asesinadas. Choferes de transporte público siguen en la mira de los extorsionadores**

(Oscar Chumpitaz – larepublica.pe)

Las tres víctimas tenían en común ser choferes de transporte público, laborar en rutas de Lima Metropolitana y estar obligadas a pagar cupos diarios a mafias de extorsionadores.

El asesinato del chofer Rutman Berríos Pajuelo, de 32 años, sacudió Lima Norte la noche del 27 de agosto del 2024. Fue acribillado por negarse a cancelar la "vacuna" (cupó) exigida mientras conducía una unidad de la empresa El Mandarin.

La noche del 16 de enero del 2025, dos delincuentes atacaron una combi de la empresa de transporte La Unidad de Villa y causaron la muerte del conductor, John Romero Melchor, de 27 años. También falleció un pasajero.

Otro ataque armado contra un vehículo de transporte público, que dejó un conductor muerto y una pasajera herida, ocurrió el 13 de mayo del 2026 en el Cercado de Lima. Edgar Deza Montañez, de 40 años, se había negado a abonar \$/3 diarios, dinero que necesitaba para solventar los gastos de sus tres hijos menores.

De acuerdo con datos del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, indicadores clave, como la extorsión, el homicidio, el sicariato y los ataques contra el transporte público, tuvieron un repunte que enciende las alarmas.

Sin embargo, de todas las cifras sobre la violencia en las calles, las más sensibles corresponden a las extorsiones.

Desde enero del 2022 hasta mayo del 2026 se registraron 40.114 denuncias por ese delito, solo en Lima Metropolitana y Callao. Esto es, aproximadamente,



771 casos por mes en dicho periodo.

**Contenido promocionado**

El 2025 fue el año más violento, con 12.925 casos (alrededor de 1.077 mensuales), seguido del 2023, con un registro de 10.042 denuncias (837 mensuales).

Siempre según los datos del Ministerio Público, entre agosto del 2024 y mayo del 2026 se registraron 214 atentados contra unidades de transporte público en Lima y Callao (un promedio de 10 cada mes), que dejaron un saldo de 283 víctimas, entre fallecidos y heridos (13 al mes).

Este año, de enero a mayo, ocurrieron 126 atentados (25 cada mes), con un saldo de 87 víctimas, entre muertos y lesionados (un promedio de 17 al mes).

**Los datos indican un notorio aumento de las acciones criminales de los extorsionadores.**

"Reconocemos la preocupación de los ciudadanos frente a la inseguridad. Este Gobierno viene trabajando de manera sostenida para en-

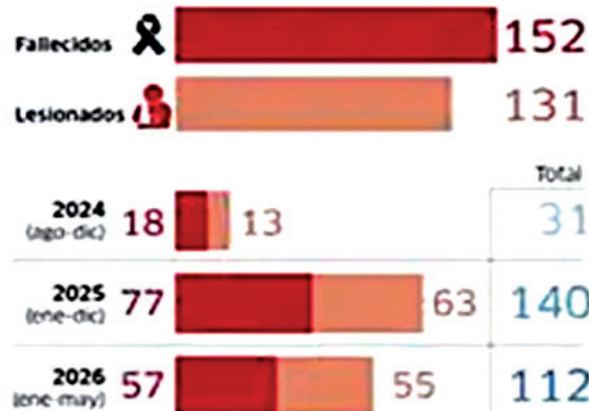
frentar este problema y proteger a la población", dijo el ministro del Interior, José Zapata.

En los últimos 21 meses, el sector del transporte público se ha visto afectado de manera muy grave por el deterioro en materia de seguridad, que ya presenta consecuencias preocupantes.

La creciente ola de extorsiones, cobro de cupos, intimidaciones, atentados y asesinatos en las pistas de Lima y Callao genera un ambiente de temor y zozobra entre conductores, usuarios y empresarios.

La advertencia la hizo el presidente de la Coordinadora de Transporte Urbano de Lima y Callao, Héctor Vargas, quien cuestionó la falta de resultados del Go-

**283** víctimas  
entre agosto de 2024 y mayo de 2026.



**247** Hombre    **36** mujer





gún las denuncias, 51 fueron en bus, 20 en combi, 45 en mototaxi, 16 en auto colectivo, 15 en cúster, 20 en miniván colectivo, 5 en taxi, 10 en la vía pública, uno en patio de maniobras o cochera y uno en local comercial.

Además, 170 fueron bajo la modalidad de interceptación, 38 mediante falso pasajero, 2 por citación, 2 están en investigación y otros 2 fueron por incendio provocado.

Los medios utilizados por los delincuentes también varían. Así, 209 casos fueron con armas de fuego, 4 con artefacto explosivo y 2 con artefacto incendiario.

De acuerdo con el análisis de datos, en 151 episodios los atacantes se movilizaban en vehículos y en 21 no lo hicieron. En 129 incidentes se empleó motocicleta, uno fue con motocicleta y auto, 14 con autos, 2 con motocicleta y mototaxi, 4 con mototaxi, 1 con bicicleta y en 42 casos se desconoce el tipo de unidad que emplearon. En cada vehículo se movilizaban al menos 2 individuos.

Por zonas, las cifras son alarmantes.

En Lima Norte hubo 70 ataques, con 41 fallecidos y 48 lesionados; y en Lima Sur fueron 44 atentados, con 33 muertos y 35 heridos.

En Lima Este se reportaron 43, con 30 fallecidos y 19 lesionados, mientras que en Lima Centro hubo 21 acciones criminales, con 19 fallecidos y 8 lesionados.

“Proteger la vida de los peruanos sigue siendo una prioridad para todo Gobierno”, afirmó el jefe de la Dirección de Investigación Criminal, el general Víctor Revoredo.

**DATOS**

**Varones.** Las cifras indican que del total de víctimas, 247 son hombres (142 fallecidos y 105 lesionados); y 36, mujeres (10 fallecidas y 26 lesionadas).

**Peruanos.** También se identificó a 237 peruanos (129 fallecidos y 108 heridos); y a 19 venezolanos (14 fallecidos y 5 lesionados).

**Víctimas.** Fallecidos: 125 eran choferes, 16 pasajeros, 6 cobradores, 4 jaladores, 1 vendedor y 1 gerente.

bierno frente al aumento de extorsiones, atentados y homicidios.

Aseguró que estos hechos ya ocasionan un incremento significativo en los costos operativos del transporte, dado que es necesario imponer restricciones en los horarios de tránsito y adoptar medidas adicionales para fortalecer la seguridad de conductores y pasajeros.

Es que los 214 atentados registrados entre agosto del 2024 y mayo del 2026, que afectaron al transporte público, dejaron 157 fallecidos y 131 heridos.

Es decir, en promedio, los extorsionadores matan 7

transportistas cada mes. Además, hubo 39 atentados que no dejaron víctimas.

En el 2024 (de agosto a diciembre) hubo 31 víctimas: 18 fallecidos y 13 lesionados; en el 2025 se registraron 140 víctimas (77 muertos y 63 afectados); y en el 2026, hasta mayo, hubo 112 víctimas (57 fallecidos y 55 lesionados).

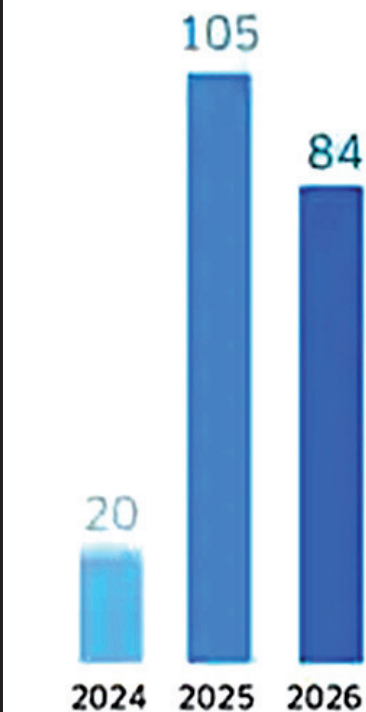
Un dato adicional es que entre enero y mayo del 2026 el Ministerio Público registró 39 atentados sin víctimas mortales ni heridos.

De todos los atentados perpetrados desde agosto del 2024, al menos 202 ataques fueron contra vehículos de transporte público y 12 alrededor de estos. Se-

**Medio utilizado**

■ 2024 (ago-dic) ■ 2025 (ene-dic) ■ 2026 (ene-may)

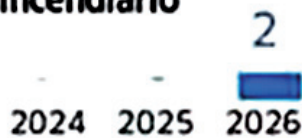
209 proyectil de arma de fuego



3 artefacto explosivo



2 artefacto incendiario



**Formas de ataque**

■ 2024 (ago-dic) ■ 2025 (ene-dic) ■ 2026 (ene-may)

170 interceptación



38 falso pasajero



2 en investigación



2 citación



2 incendio provocado



# Maestros cesantes y jubilados esperan reunión clave para definir presupuesto de sus pensiones



**HUARAZ:** Encuentro entre el Ministerio de Economía, el Ministerio de Educación, la ONP y la Superintendencia de Banca y Seguros permitirá elaborar el padrón definitivo para calcular el financiamiento que demandará el nuevo sistema pensionario.

Miles de maestros cesantes y jubilados del país permanecen a la expectativa de una reunión considerada decisiva para el futuro de sus pensiones.

El presidente del MACEP, Leovigildo Menacho López, informó que representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Educación (Minedu), la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) sostendrán una mesa de trabajo destinada a definir el padrón oficial de pensionistas y el presupuesto necesario para garantizar el cumplimiento del nuevo régimen de pensiones.

El dirigente explicó que este encuentro forma parte de los acuerdos alcanzados durante la mesa de diálogo desarrollada el pasado 17 de junio, donde el Gobierno se comprometió a avanzar en la reglamentación y fi-

nanciamiento de la norma que beneficiará a los docentes retirados del servicio.

La reunión permitirá consolidar la información de los maestros pertenecientes a los distintos regímenes pensionarios y establecer el cálculo definitivo que servirá como base para la asignación de recursos por parte del Estado.

**Padrón será la base para definir el presupuesto**

Uno de los principales objetivos del encuentro será contar con un padrón actualizado de todos los docentes cesantes y jubilados, información que deberá ser proporcionada por la ONP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Según explicó Menacho López, este registro permitirá conocer con exactitud cuántos pensionistas existen, cuál es su régimen previsional y cuáles fueron sus aportes durante su vida laboral.

"El padrón es fundamental porque permitirá conocer las características de cada pensionista. No todos percibirán el mismo monto, ya que la pensión será calculada de acuerdo con los años y niveles de aportación registrados", señaló.

El dirigente indicó que esta información será utilizada por el Ministerio de Economía para elaborar el cálculo presupuestal definitivo que permitirá ejecutar el pago de las nuevas pensiones.

**Se requieren más de 5 mil millones de soles**

Durante la entrevista, el presidente del MACEP precisó que el presupuesto

estimado para implementar el nuevo sistema asciende aproximadamente a 5 mil 800 millones de soles.

Sin embargo, aclaró que una parte importante de esos recursos ya se encuentra considerada para los docentes comprendidos en determinados regímenes previsionales, por lo que el esfuerzo económico restante sería menor al inicialmente previsto.

"Ya existe una reserva para los pensionistas de determinados regímenes. Solo falta realizar los cálculos finales para que, con voluntad política, el Gobierno pueda hacer efectivo este beneficio", manifestó.

Añadió que la información técnica que entregarán la ONP y la SBS permitirá determinar con precisión el monto que deberá destinar el Estado para cubrir las diferencias pendientes.

Reunión definirá el siguiente paso del proceso  
El dirigente sostuvo que esta mesa de trabajo representa uno de los momentos más importantes dentro del proceso de reglamentación de la norma, ya que permitirá obtener la estadística oficial sobre la cantidad de maestros beneficiarios en todo el país.

A partir de esa información, el Ministerio de Economía podrá proyectar el presupuesto definitivo y avanzar hacia la implementación del pago correspondiente. "Esta reunión es determinante porque permitirá saber cuántos pensionistas existimos en el Perú y sobre esa base se elaborará el presupuesto correspondiente para hacer efectivo el pago de las pensiones", afirmó.

Asimismo, anunció que el MACEP continuará desarrollando reuniones permanentes con el magisterio nacional para informar los avances alcanzados y coordinar las acciones que se ejecutarán durante las próximas semanas.

**Magisterio permanece atento a los acuerdos**

Mientras continúan las coordinaciones entre las entidades del Estado, los maestros cesantes y jubilados esperan que los compromisos asumidos durante la mesa de diálogo se traduzcan en decisiones concretas que permitan garantizar una mejora en sus ingresos pensionarios.

La organización de docentes considera que la elaboración del padrón oficial constituye un paso indispensable para cerrar el proceso técnico y dar inicio a la asignación presupuestal que haga posible la aplicación de la nueva reglamentación.

**DATO:** Tras la elaboración del padrón nacional de pensionistas, el siguiente paso será que el Ministerio de Economía determine el presupuesto definitivo para incorporarlo en la programación financiera del Estado y viabilizar el pago de las nuevas pensiones a los maestros cesantes y jubilados.

(Mendoza Flores Ceci)

**EMPRESA DE TRANSPORTES**

**Aventurero Vip**

**SAN NICOLAS S.R.L.**

**SALIDAS DIARIAS**

**POMABAMBA - SAN NICOLAS**

**LLAMACA**

<b>HUARAZ</b>	<b>HUARAZ</b>	<b>HUARAZ</b>
<b>CHACAS</b>	<b>CHACAS</b>	<b>HUARI</b>
<b>LLUMPA</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>PARAS</b>
<b>PISCOBAMBA</b>	<b>YAUYA</b>	<b>RURIS</b>
<b>POMABAMBA</b>	<b>SAN NICOLAS</b>	<b>RANHAJ</b>
		<b>LLAMACA</b>

**OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ**  
Telf. 043-70064 - 912 149 469

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours** S.A.C.

**DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS**

**Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis**

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa - Huaraz

**SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL**  
**COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD**

# Intervención con maquinaria pesada en Pumacayán genera investigación por presunta afectación al patrimonio arqueológico



## Trabajos fueron paralizados durante la inspección

Durante la diligencia, el personal técnico constató que se venían realizando movimientos de tierra con maquinaria pesada dentro del área protegida, pese a que no existía autorización emitida por el Ministerio de Cultura para ejecutar ese tipo de intervención.

La actuación inmediata de los especialistas permitió detener las labores antes de que los trabajos continuaran avanzando.

La entidad señaló que el objetivo principal fue evitar una mayor afectación a un espacio considerado parte del patrimonio cultural de la Nación, cuya protección se encuentra regulada por la legislación vigente.

## Ministerio de Cultura inicia acciones legales

Luego de la constatación de los hechos, la Dirección Desconcentrada de Cultura informó que se realizaron las diligencias correspondientes para documentar la intervención y poner el caso en conocimiento de las instancias competentes.

Asimismo, precisó que la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura asumirá las acciones legales y efectuará el seguimiento del proceso para determinar las responsabilidades que correspondan por la presunta intervención no autorizada.

Durante la inspección también participó personal de la Policía de Turismo, que brindó apoyo en las diligencias desarrolladas en el lugar.

## Patrimonio arqueológico bajo protección

## Dirección Desconcentrada de Cultura paralizó los trabajos, inició acciones legales y exhortó a respetar la protección del monumento arqueológico.

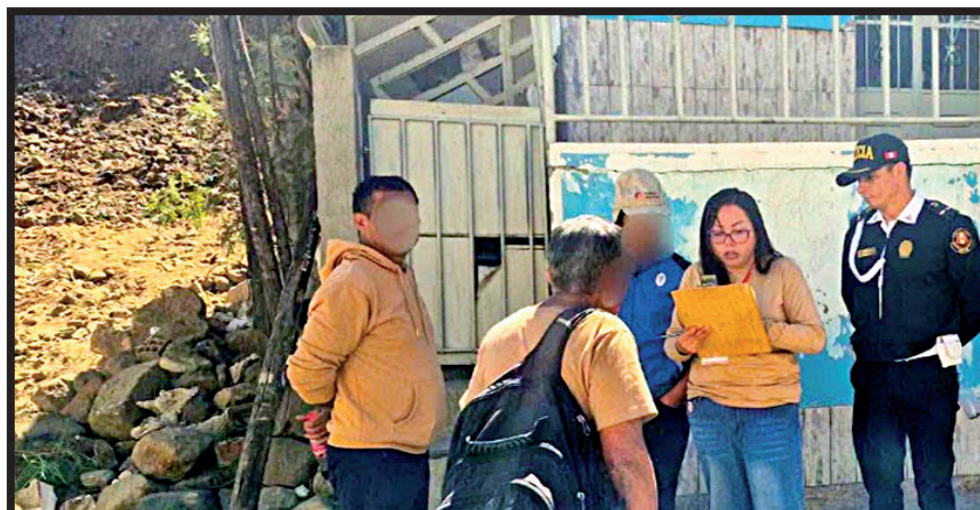
Una intervención realizada con maquinaria pesada dentro de la poligonal del complejo arqueológico de Pumacayán, en la ciudad de Huaraz, generó preocupación entre la población luego de que se reportara la remoción de tierra en un terreno colindante donde presuntamente se hallaron vestigios arqueológicos.

Tras conocerse los hechos, la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) de Áncash confirmó que los trabajos se ejecutaban sin autorización del Ministerio de Cultura y anunció el inicio de las acciones legales correspondientes.

Inicialmente, ciudadanos denunciaron en redes sociales la demolición de una vivienda ubicada junto al

sitio arqueológico, advirtiendo una posible afectación irreversible al patrimonio cultural y cuestionando la

ausencia de un pronunciamiento oficial de las autoridades competentes. Horas después, la DDC Áncash informó que, al tomar conocimiento de la situación, dispuso el desplazamiento inmediato de especialistas hacia el lugar para verificar lo ocurrido.



La Dirección Desconcentrada de Cultura recordó que cualquier intervención dentro de un monumento arqueológico o de su poligonal de protección requiere autorización previa del Ministerio de Cultura, debido al valor histórico y cultural que representan estos espacios para el país.

En ese sentido, la institución reafirmó su compromiso de continuar vigilando y protegiendo el patrimonio arqueológico de Áncash, exhortando a la ciudadanía a respetar las normas de conservación y denunciar cualquier actividad que pueda poner en riesgo estos bienes culturales.

Mientras continúan las investigaciones, las autoridades deberán determinar el nivel de afectación ocasionado por la remoción de tierra y establecer las responsabilidades administrativas

o penales que correspondan.

**DATO:** Pumacayán es uno de los principales monumentos arqueológicos de Huaraz y forma parte del patrimonio cultural de la Nación. Cualquier obra o movimiento de tierras dentro de su zona de protección solo puede ejecutarse con autorización expresa del Ministerio de Cultura; de lo contrario, puede dar lugar a sanciones administrativas y acciones penales.

(Mendoza Flores Ceci)

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

## SMP: cae presunto integrante de 'Los Beybis de Oquendo' con armas, drogas y prendas policiales



**Durante la intervención, la PNP incautó dos pistolas abastecidas, más de un centenar de municiones, drogas, una balanza electrónica, dinero en efectivo y una lata de gas lacrimógeno.**

**También hallaron prendas con distintivos de la Policía Nacional, entre ellas una casaca verde con insignias**

**de la institución, un casco y otros objetos**

(Por Wendy Milla Loo – RPP:PE)

El intervenido será investigado por los presuntos delitos de tenencia ilegal de armas y microcomercialización de drogas. La Policía no descarta su presunta implicancia en casos de extorsión y sicariato en Lima Norte.

La PNP no descarta que Valdiviezo Carrasco tam-

bién este involucrado en casos de extorsión y sicariato en Lima Norte

Agentes de inteligencia de la Policía Nacional capturaron a un presunto integrante de la banda criminal 'Los Beybis de Oquendo' durante un operativo realizado en una vivienda ubicada en la urbanización La Floresta, en el distrito limeño de San Martín de Porres (SMP).

El sujeto intervenido fue identificado como Mathías Aaron Valdiviezo Carrasco, de 19 años, conocido en el mundo del hampa con el alias de 'Castor', según información policial.

Durante la intervención, la PNP incautó dos pistolas abastecidas, más de un centenar de municiones, drogas, una balanza electrónica, dinero en efectivo y una lata de gas lacrimógeno.

Asimismo, los agentes hallaron prendas con distintivos de la Policía Nacional, entre ellas una casaca verde con insignias de la institución, un casco y otros objetos que han sido incorporados en las investigaciones.

**Cargos por los que será investigado el sujeto intervenido**

De acuerdo con las pesquisas preliminares, el joven será investigado por los presuntos delitos de tenencia ilegal de armas y tráfico ilícito de drogas en la modalidad de microcomercialización.

Además, la PNP no descarta que Valdiviezo Carrasco también este involucrado en casos de extorsión y sicariato que afectan a transportistas, colectiveros, bodegueros, comerciantes y vecinos de Lima Norte.

El sujeto permanece bajo custodia en las instalaciones de la Depincri de Los Olivos mientras se realizan las diligencias correspondientes. Personal del Ministerio Público también se encuentra en la dependencia policial para continuar con las investigaciones.

## Asciende a 1,719 la cifra de muertos por el doble terremoto en Venezuela

**Además, el presidente del Parlamento, Jorge Rodríguez, informó que la cifra de heridos ascendió a 5.034.**

**El doble terremoto del miércoles es el más mortífero que ha vivido Venezuela en el último siglo.**

La cifra de fallecidos por el doble terremoto ocurrido el pasado miércoles en Venezuela ascendió a 1719 y la de heridos a 5 034, informó este lunes el presidente del Parlamento, Jorge Rodríguez.

"La cifra de personas que perdieron la vida asciende a 1.719 y 5.034 personas heridas", indicó Rodríguez durante el balance ofrecido a través del canal estatal Venezolana de Televisión (VTV) sin dar cuenta sobre el número de desaparecidos.

Desde que ocurrieron los terremotos de magnitud 7,2 y 7,5 se han registrado 609 réplicas, incluida la de esta mañana que, según indicó Rodríguez, fue de 4,2, aunque el Servicio Geológico de Estados Unidos aseguró que fue de 4,6.

"Hoy en la mañana tuvimos una réplica que fue sentida por la población (...) generó cierta zozobra en la población pero debemos decir que no hubo ninguna afectación", apuntó.

Hasta el momento, el Gobierno registra 15.866 personas damnificadas y 855 edificios afectados, de los cuales "189 sufrieron un colapso total".

**Terremoto mortífero**

El doble terremoto del miércoles es el más mortífero que ha vivido Venezuela en el último siglo. Cincuenta y nueve años antes, en julio de 1967, se produjo en las proximidades de Caracas un sismo en el que murieron 245 personas, miles sufrieron heridas y los daños ma-

teriales fueron muy cuantiosos.

Los sismos de hace cinco días afectaron Caracas y otros seis estados del norte del país.

La región más afectada ha sido La Guaira, una zona costera que ya vivió una tragedia por un deslave en 1999 que dejó miles de muertos.

El presidente del Parlamento dijo hoy que en La Guaira han habilitado 15 "grandes refugios" y otros "menos grandes" en escuelas y que en Caracas se han establecido 50 campamentos "provisorios".

El domingo, la presidenta encargada de Venezuela, Delcy Rodríguez, anunció la creación inmediata de una comisión para inspeccionar las viviendas que sufrieron afectaciones por el doble terremoto y alargó por una semana la suspensión de clases.

Los rescatistas internacionales y nacionales siguen en el operativo de búsqueda de sobrevivientes entre los escombros, mientras algunos residentes de La Guaira denuncian el retraso en la llegada de la ayuda a sus sectores. (Por Agencia EFE - RPP:PE)



# Poder Judicial condena a 12 policías por corrupción y por abuso de autoridad



**Un comandante y seis efectivos fueron sentenciados por facilitar el examen que el oficial había elaborado para la especialidad de orden público y seguridad y, con ello, obtener el título profesional en Huancavelica.**

**En Barranca fueron condenados cinco efectivos por intervenir y causar la muerte de un ciudadano.**

**Comandante cometió un delito en la escuela superior PNP de Huancavelica**

(Óscar Chumpitaz – larepublica.pe)

El Poder Judicial condenó a un comandante y a otros seis suboficiales de la Policía Nacional por facilitar el examen que el oficial había elaborado para la especialidad de orden público y seguridad y, con ello, obtener el título profesional técnico en ciencias administrativas y policiales de suboficiales PNP, a cambio de beneficios económicos.

Este nuevo escándalo en la PNP ha causado indignación en el comando de esa institución, pues a ello se suma la sentencia contra otros cinco policías y un inspector que intervinieron, torturaron y causaron la muerte de un civil en la provincia limeña de Barranca.

Según se informó, la Inspectoría General, a cargo del teniente general PNP Augusto Ríos, lidera una estrategia institucional de tolerancia cero a la corrupción.

Entre sus acciones clave destaca la reciente aprobación de la Directiva N.º 180-2026-CG PNP/IG, que implementa un Equipo Especial Anticorrupción para intervenir directamente en faltas disciplinarias y delitos graves dentro de la institución.

El último jueves, la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancavelica (Segundo Despacho) confirmó la condena al comandante PNP Jorge Antonio Sánchez Ponce, así como a otros seis suboficiales de la PNP, por el delito de cohecho pasivo propio.

Como se sabe, los hechos se remontan al 2 de octubre del 2020, cuando el investigado comandante PNP, en su condición de director de la Escuela Superior Técnico Policial de Huancavelica y miembro del Comité del Proceso de Evaluación del Examen, habría solicitado directamente a la suboficial PNP Gabriela Salazar Aylas, e indirectamente a otros subalternos, un beneficio económico a cambio de entregarles el examen que él previamente había elaborado para la especialidad de orden público y seguridad, para la obtención del título profesional técnico en ciencias administrativas y policiales de suboficiales PNP, que se realizó el 3 de octubre del 2020.

La investigación logró obtener los reportes banca-

rios que confirmaron los depósitos realizados por seis suboficiales para acceder al beneficio ilícito. También se halló en poder de la facilitadora el cuestionario con las respuestas marcadas en negrita, durante la intervención al inicio del caso.

Los seis suboficiales que pagaron para obtener el material y asegurar su titulación técnica de manera fraudulenta recibieron cuatro años de prisión suspendida.

Se trata de Andiola Aguilar, Jhislend Auquilla, Lisbett Huamán, Fernando Yaringaño, Junior Díaz y Luis Nestares.

La pena contra el jefe policial, el comandante Jorge Sánchez, es de cinco años de prisión suspendida, con un periodo de prueba de tres años bajo reglas de conducta.

Además, se le inhabilitó por cinco años para ejercer cualquier cargo público. Los siete condenados deberán pagar en conjunto una reparación civil de \$/40.000 a favor del Estado peruano.

Según los hechos demostrados por el fiscal adjunto provincial Christian Huamán Ramos, Sánchez filtró el banco de preguntas resuelto de un examen de suficiencia profesional a cambio de pagos ilícitos. Exigió, a través de una intermediaria, \$/100 a cambio de entregar “las fijas” de la prueba mediante grupos de WhatsApp.

Asimismo, los suboficiales de la institución pagaron por obtener el material para asegurar su titulación técnica de manera fraudulenta.

La fiscalía presentó pruebas contundentes, como informes de análisis digital forense que recuperaron mensajes de audio en los que se mencionaba explícitamente que el exdirector requería un monto económico por el apoyo en la evaluación.

Asimismo, presentó los reportes bancarios que confirmaron los depósitos de los suboficiales, así como el cuestionario con las respuestas marcadas en negrita,

hallado en poder de la facilitadora durante la intervención realizada al inicio de la investigación.

**ABUSO POLICIAL Y MUERTE**

De otro lado, el Poder Judicial también emitió sentencia contra cinco efectivos policiales y un civil por su responsabilidad en la muerte de Adolfo Suárez Valerio (40), ocurrida tras una intervención policial registrada en Barranca hace más de un año.

La investigación estuvo a cargo de la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos de Huaura, que concluyó que durante la intervención se produjo un uso excesivo de la fuerza, además de otras irregularidades.

Se valoraron imágenes de cámaras de seguridad, testimonios de testigos presenciales y diversos elementos probatorios que confirmaron la brutalidad policial.

Las sentencias dictadas por el juzgado, en adelante de fallo, son de 20 años de prisión para Alan Rentería y el suboficial Rogero Salas. También de 13 años de cárcel para Guillermo Huamán, Marlón Huamán y Gelvan Hinojosa. Asimismo, se impusieron 8 meses de pena para Joel García por omisión funcional.

Todos los sentenciados deberán asumir de manera solidaria el pago de \$/136.000 por concepto de reparación civil.

Según la necropsia, la causa de muerte fue asfixia mecánica por compresión externa del cuello, resultado que fue considerado dentro de las pruebas presentadas por el Ministerio Público.

**EL CASO DE MANCHAY**

Finalmente, la Fiscalía Superior de Lima Sur dispuso el último jueves que la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Derechos Humanos y contra el Terrorismo, a cargo de la fiscal provincial Marcelita Gutiérrez, asuma la investigación contra quienes resulten responsables del delito de homicidio en agravio de un menor de 17 años de edad, quien permanecía detenido en la Comisaría de Manchay, en el distrito de Pachacámac.

La Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lurín (Tercer Despacho) derivará el caso y los avances de sus diligencias tras determinarse que los hechos habrían ocurrido en circunstancias que corresponde investigar a un subsistema especializado, puesto que involucra una muerte en custodia por agentes del Estado.



# Remontada de aquellas: Brasil venció 2-1 Japón y pasó a octavos de final del Mundial

**Brasil tuvo que ir de atrás hacia adelante para ganarle a Japón en el NRG Stadium. Ganó con goles de Casemiro y Gabriel Martinelli.**

La 'Canarinha' se impuso, pero pasó apuros. Brasil estuvo contra las cuerdas en Houston contra Japón, pero un gol de cabeza de Casemiro y uno de Gabriel Martinelli en el minuto 96 le dieron un vital triunfo por 2-1 que envió al equipo de Carlo Ancelotti a los octavos de final del Mundial 2026 en un final de infarto.

Japón saboreó una hazaña para la historia cuando se adelantó de la mano de Kaishu Sano a la media hora, pero Brasil, con un enorme sufrimiento, consiguió dar la vuelta al marcador en la segunda mitad para prolongar su camino en el Mundial.

La Selección de Brasil, en la que Neymar Junior estuvo en el banquillo los noventa minutos, será rival de una entre Noruega y Costa de Marfil en los octavos de final.

Llegará a esa ronda con enorme alivio, pero también con deberes por hacer tras una actuación globalmente gris y rescatada con más orgullo que técnica.

En los aledaños del NRG Stadium se notaba una mezcla entre entusiasmo y tensión por un partido sin vuelta atrás, contra un Japón que llegaba a esta ronda como invicto, tras sumar empates de mérito ante Países Bajos y Suecia y una contundente victoria ante Túnez. Y se notó en el campo.

Brasil controló el balón, pero lo hizo con poco ritmo, sin tomar riesgos, y Japón pudo asentarse y lucir su organización y preparación táctica.

El dominio del balón brasileño tan solo le sirvió a los hombres de Ancelotti para generar un peligro, con un disparo desde fuera del área de Matheus Cunha que el meta Zuzuki envió a córner. Pero Japón se sentía cómodo en el terreno de juego. Compitió con paciencia y orden y esperó el momento para atreverse.

Fue un fallo en salida de balón de Danilo en ofrecer a Japón la mejor oportunidad. Sano interceptó el pase en el centro del campo, avanzó hasta la frontal del área y fulminó a Alisson con un perfecto disparo raso de pierna derecha. Era el minuto 29 y Brasil se encontraba contra la pared.

Una presión que terminó provocando una involución en la Canarinha. Incapaz de reaccionar, Brasil jugó con aún más timidez, mientras Japón ganaba confianza



hasta adueñarse del balón y moverlo a placer ante un rival sin respuestas.

La presencia de Ronaldinho, sentado en un palco del NRG Stadium, acentuó aún más el contraste entre la gloria pasada y las dificultades actuales.

Hacia falta una reacción y, en el descanso, Ancelotti decidió dar paso a Endrick por Paquetá. Brasil saltó al campo con la agresividad que le faltó en la primera mitad, encerró a Japón en su mitad de campo y puso en juego el físico, con una serie de centros que le faltaron en la primera mitad.

Tuvo premio. Porque tras una gran parada de Suzuki a Bruno Guimaraes y un despeje bajo palos de Tomiyasu, Casemiro recibió en el segundo poste un centro de Gabriel y lo envió de cabeza al fondo de las mallas para sacudir a Brasil con el 1-1. Era el minuto 55 y la Canarinha se desquitó.

Vinicius firmó su primera gran jugada cuatro minu-

tos después, un esalon estratosférico que terminó con un remate con el exterior de la derecha que acabó en el poste tras una intervención salvadora de Suzuki.

Tras la pausa de hidratación, Ancelotti dio paso a Martinelli, preferido a Neymar Junior, y su equipo siguió empujando, pero con menos contundencia respecto al ímpetu inicial. Brasil volvió a sentir la presión, y más cuando su líder Casemiro se retiró por una lesión en la ingle, sustituido por Fabinho.

El NRG Stadium se preparaba para la prórroga, pero en el sexto minuto de tiempo añadido, Bruno Guimaraes encontró luz para entregar a Martinelli la asistencia del triunfo.

El disparo del extremo, tocado por Suzuki, acabó al fondo de las mallas tras tocar el poste.

Cuestión de centímetros que entregaron el pase de ronda a Brasil y que dejaron a Japón a las puertas de la gloria. (EFE)

Escúchanos en vivo en:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

TAMBIEN  
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO  
**Ancash**

